

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital



Nº Resolución: 380

Fecha: 17 de junio de 2020

F RECURSOR LINEAR

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Para hacer constar que el presente documento ha sido publicado a las del día de la facha Badajoz, de la municipa de la facha de la fa

FUNCTOR

ANEXO II

MODELO DE CONVOCATORIA

Resolución de 17 de junio de 2020 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

Bases de la convocatoria

Primera.- El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda.- La convocatoria se regirá por cuanto dispone el I Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17-11-2008).

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

El personal seleccionado deberá cumplir el requisito de encontrarse en situación de desempleo en el momento de formalización del contrato, para las categorías "Investigador Doctor" y "Titulados Universitarios".

Cuarta.- Quienes estén interesados en participar en este concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

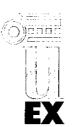
- 1- Modelo de solicitud (Anexo III)
- 2- Currículum Vitae normalizado (y méritos acreditados), justificados documentalmente en soporte digital (pendrive). No se valorarán méritos no acreditados documentalmente. La no presentación por este medio, será motivo de exclusión.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud (Anexo III) se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/serviciosuniversitarios/servicios/servicio recursos humanos/funciones/convpci







Nº Resolución: 380

Fecha: 17 de junio de 2020

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

REQUISITOS:

- Acreditación de, al menos, tres publicaciones JCR relacionadas con deporte y/o actividad física y salud.
- Acreditación de, al menos, una publicación indexada en revista JCR relacionada con caídas y personas con fibromialgia.
- Experiencia laboral acreditada en proyectos financiados relacionados con deporte y/o actividad física.
- Acreditación de inglés: B2

Sexta.- La Comisión Técnica estará compuesta conforme a las exigencias del art. 16.2 de la normativa para la contratación de PCI.

Séptima.- El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

Octava.- Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

09167700S PEDRO MARIA FERNANDEZ (R: Q0618001B)

Fdo.: Pedro Mª Fernández Salguero







Nº Resolución: 380

Fecha: 17 de junio de 2020

ANEXO I

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN

Denominación del Proyecto/Referencia: IB18119 - Coste-efectividad del "Tele-Square Step Exercise" para la prevención de caídas en fibromialgia. (18.KG.01)

Financiación: El coste económico establecido en la presente convocatoria se financia con cargo al proyecto de referencia cofinanciado por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Extremadura al 80%, correspondiente al periodo de programación 2014-2020.

Plaza: DPCI0900

Categoría: Personal Científico e Investigador

Dedicación: Tiempo Completo

Centro: Facultad de Ciencias del Deporte

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Área: Educación Física y Deportiva

Tipo de contrato: obra o servicio determinado

Duración del contrato: 10 meses desde la firma del contrato (siempre y cuando la finalización no sea posterior al 08/07/2022), con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del 1. Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 17/11/2008). (Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

Retribuciones: 1.842,77 € / mes

(Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente.

Titulación: Licenciatura / Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

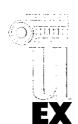
"Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional"

Requisitos:

- Acreditación de, al menos, tres publicaciones JCR relacionadas con deporte y/o actividad física y salud.
- Acreditación de, al menos, una publicación indexada en revista JCR relacionada con caídas y personas con fibromialgia.
- Experiencia laboral acreditada en proyectos financiados relacionados con deporte y/o actividad física.
- Acreditación de inglés: B2







Nº Resolución: 380

Fecha: 17 de junio de 2020

Otros méritos a valorar:

- Formación específica acreditada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Máster Universitario en promoción de la salud mediante actividad física.

